

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 164 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Ramírez Gámiz, contra la empresa “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada, Galapagar”, sobre ordinario, se ha dictado auto de acumulación de fecha 1 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 1 de julio de 2010.—Dada cuenta; por recibido el anterior oficio y copia de resolución procedente del Juzgado de lo social número 19 de Madrid, únase, y en base a la siguiente:

Parte dispositiva:

Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos número 164 de 2010, a instancias de doña Lucía Ramírez Gámiz, frente a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada Galapagar”, “Valoriza Servicio a la Dependencia, Sociedad Limitada”, y Ayuntamiento de Galapagar, para su acumulación a los autos número 156 de 2010, que se siguen ante el Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada Galapagar”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.175/10)